

OPERACIONES DE COORDINACIÓN EN CUBIERTA Y PARQUE DE PESCA (RD 1774/2011)

FAMILIA PROFESIONAL : Marítimo Pesquera					
NIVEL	2	CÓDIGO	MAPN0211		
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	310 horas	NORMATIVA	RD 1774/2011 modificado por RD 622/2013		
UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0010_1	Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera	MF0010_1	Labores de cubierta en buque de pesca	30	
UC1894_2	Distribuir y efectuar las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas	MF1894_2	Labores de pesca y cubierta	110	- UF1718: Arranche y control de la cubierta. (30 h) - UF1719: Operaciones pesqueras. (80 horas)
UC1895_2	Distribuir y ejecutar los trabajos del parque de pesca y estiba de las capturas	MF1895_2	Labores de parque de pesca	70	
UC0733_1	Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo	MF0733_1	Seguridad y primeros auxilios a bordo	60	
		MP0369	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Operaciones de coordinación en cubierta y parque de pesca	40	
Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa		Requisitos necesarios para el ejercicio profesional		Certificado de Profesionalidad derogado	
No hay correspondencia		Según el Real decreto 1519/2007, de 16 de noviembre, para ejercer la actividad profesional de marinero en buques de pesca será necesario estar en posesión de la tarjeta profesional de marinero-pescador y en posesión del certificado de especialidad de Formación Básica según la Orden FOM 2296/2002, de 4 de septiembre.			